

INTEGRANTES

Permanentes

- Presidente: Lic. Alberto Tomás Angulo Lara, Director General
- Secretario: Arq. Jorge Iván Morales Pérez, Director de Proyectos y Control de Obras

Temporales

- Vocal de Director: Lic. Alberto Tomás Angulo Lara, Director General
- Vocal de Director de Área: Ing. Marco Antonio Ortiz Mérida, Director de Operación
- Vocal de Subdirector: Biól. Melina Torres Gil, Subdirectora de Estudios y Proyectos
- Vocal de Jefe de Departamento: C. Germán Medina Romero, Jefe de Departamento de Estudios y Evaluación
- Vocal de Enlace: C. Alicia Morales Vázquez, Jefa "a" de Proyecto
- Vocal de Operativo: T. S. U. Elizeth Gómez Mejía, Secretaria "A"

COMITÉ DE ÉTICA 2023

Los Comités de Ética son órganos colegiados conformados por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia u organismo auxiliar en los que se constituyan, siendo electas democráticamente de forma escalonada

Principales 3 OBJETIVOS son:

- I. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética como del Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar correspondiente.
- II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses.
- III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar

FUNCIONES

- a) Establecer las bases que deberán contener, entre otros aspectos, lo correspondiente a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año en el que inicien funciones, el programa anual de trabajo.
- c) Elaborar la propuesta de Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar.
- d) Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad, entre las personas servidoras públicas.
- e) Determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- f) Participar con la Secretaría, a través de la Unidad, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas.
- h) Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética del Poder Ejecutivo
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.
- j) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad.
- k) Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.
- l) Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética

Comité de Ética:

Los Comités de Ética son órganos colegiados conformados por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia u organismo auxiliar en los que se constituyan, siendo electas democráticamente de forma escalonada.

Cuyos principales 3 **OBJETIVOS** son:

- I. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética como del Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar correspondiente.
- II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses.
- III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar.



FUNCIONES

- a) Establecer las bases que deberán contener, entre otros aspectos, lo correspondiente a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año en el que inicien funciones, el programa anual de trabajo.
- c) Elaborar la propuesta de Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar.
- d) Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad, entre las personas servidoras públicas.
- e) Determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- f) Participar con la Secretaría, a través de la Unidad, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.

g) Funcionar como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas.

h) Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética del Poder Ejecutivo.

i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.

j) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad.

k) Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.

l) Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética.

m) Aprobar en el mes de enero de cada año, un informe anual de actividades.

Integrantes del Comité de Ética 2023

Permanentes

- **Presidente:** Lic. Alberto Tomás Angulo Lara, Director General
- **Secretario:** Arq. Jorge Iván Morales Pérez, Director de Proyectos y Control de Obras

Temporales

- **Vocal de Director:** Lic. Alberto Tomás Angulo Lara, Director General
- **Vocal de Director de Área:** Ing. Marco Antonio Ortiz Mérida, Director de Operación
- **Vocal de Subdirector:** Biól. Melina Torres Gil, Subdirectora de Estudios y Proyectos
- **Vocal de Jefe de Departamento:** C. Germán Medina Romero, Jefe de Departamento de Estudios y Evaluación
- **Vocal de Enlace:** C. Alicia Morales Vázquez, Jefa "A" de Proyecto
- **Vocal de Operativo:** T. S. U. Elizeth Gómez Mejía, Secretaria "A"

Para conocer más sobre las funciones del Comité de Ética puedes consultar el siguiente link

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gt/2019/jun241.pdf>

O comunicarte a los siguientes correos

dirproy.saascaem@edomex.gob.mx

etica.prevencion@secogern.gob.mx

Integrantes y funciones Comité de Ética 2023

SAASCAEM

SAASCAEM. Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P.